

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**44494** ALCOY

Edicto.

Juzgado de Primera Instancia número 2.

Alcoy (Alicante).

Plaza Al-Azraq, s/n. Teléfono: 96.533.00.54. Fax: 965.525.198.

NIG: 03009-41-2-2011-0002291.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 000460/2011-Y.

Demandante: Antonia Marshall. Procurador: Penades Martínez, Antonio.  
Letrado: Mateo Serrano, Alicia.

Demandado: Herederos de Francesca Sofía Dunbar. Procurador: Letrado:

Doña Nieves Martín Rincón. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy (Alicante),

Hace saber: En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia del(a) demandado(a) Herederos de Francesca Sofía Dunbar, con DNI/CIF, por resolución del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOE para llevar a efecto la diligencia de Emplazamiento, siendo la resolución a notificar la que seguidamente se transcribe:

Decreto.

Señora Secretaria Judicial: Nieves Martín Rincón.

En Alcoy (Alicante), a catorce de noviembre de dos mil once.

Antecedentes de hecho.

Único.-El Procurador de los Tribunales, señor Penades Martínez, Antonio, en nombre y representación de Antonia Marshall, según acredita con el poder que le acompaña, ha presentado demanda de juicio ordinario, señalando como parte/s demandada/s a Herederos de Francesca Sofía Dunbar, y acompañando la documentación pertinente.

Fundamentos de Derecho.

Sexto.- Al ser desconocidos los demandados, de conformidad con el artículo 164 de la LEC, procede su emplazamiento de forma edictal.

Parte dispositiva.

Acuerdo:

Admitir a trámite la demanda y documentación presentada por el Procurador de los Tribunales, señor Penades Martínez, Antonio, en nombre y representación de Antonia Marshall, frente a Herederos de Francesca Sofía Dunbar.

Sustanciar el proceso por las reglas del juicio ordinario.

Emplazar a la parte demandada ignorados herederos de Sofía Dunbar por medio de Edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios del Juzgado, Boletín oficial del Estado, a fin de dar mayor difusión, siendo diligenciado por la parte demandante, para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles, con las siguientes prevenciones:

Apercibir a la parte demandada que si no comparece dentro del plazo indicado, se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 LEC).

Advertir a la parte demandada que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LEC).

Modo de Impugnación: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante el Secretario que lo dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Secretaria judicial.-Firmados y rubricados.

Alcoy (Alicante), 4 de julio de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120085118-1